



Radicado D 2025070003002

Fecha 03/07/2025

Tipo
DECRETO

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

- a Que el artículo 27 de la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024 *“Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2025”*, dice

“Artículo 27 Traslados Presupuestales Internos De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y demás que lo modifiquen adicionen o sustituyan, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan ‘traslados presupuestales internos’ los cuales competen al Gobernador, mediante decreto

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento dirigida a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, informando los rubros presupuestales a modificar Adicional a lo anterior, si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental ”

- b Que la Secretaria de Infraestructura Física, mediante el oficio con radicado No 2025020024258 del 20 de junio de 2025, solicito a la Direccion de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda realizar traslado presupuestal interno por valor de \$400 000 000 dentro del agregado de inversion

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

- c Que la Secretaria de Infraestructura Física, mediante el oficio con radicado No 2025020024258 del 20 de junio de 2025, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar traslado presupuestal interno
- d Que el Departamento Administrativo de Planeacion, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No 2025020024382 del 20 de junio de 2025
- e Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Organico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto certifico la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 7100000448 de junio 24 de 2025
- f Que el objetivo de este decreto es realizar movimientos presupuestales en la Secretaria de Infraestructura Física con el fin de trabajar el urbanismo táctico como una estrategia flexible, de bajo costo y alto impacto para intervenir temporalmente el espacio público, validar soluciones participativas y generar transformaciones duraderas en la infraestructura urbana Este enfoque permite responder rapidamente a problemáticas urbanas concretas mediante intervenciones como ampliacion de andenes, cruces peatonales seguros, creacion de ciclorrutas temporales, activacion de espacios residuales, o zonas de juego y encuentro barrial Además, el urbanismo táctico promueve la corresponsabilidad de la ciudadanía en el cuidado y diseño del espacio público, fortaleciendo la gobernanza urbana local y la innovación social

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero Contracreditese el presupuesto y PAC de gastos de inversion en la Secretaria de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Area Funcional	Proyecto	Valor	Descripcion
0-1010	111B	2-3	C24021	170156	400 000 000	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia
				Total	\$400.000.000	

Artículo Segundo Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión, en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Area Funcional	Proyecto	Valor	Descripcion
0-1010	111B	2-3	C40021	040050	400 000 000	Adecuacion y/o intervencion de espacios publicos en el departamento de Antioquia
				Total	\$400.000.000	

Artículo Tercero El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicacion

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

BR (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
 Gobernador de Antioquia (E)

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Norem Antonio Pineda Rodriguez Profesional Universitario Direccion de Presupuesto, Subsecretaria Financiera, Secretaria de Hacienda	<i>Norem Pineda</i>	26 06 2025
Reviso	Yuly Catalina Serna Castro Directora de Presupuesto Subsecretaria Financiera, Secretaria de Hacienda	<i>Yuly</i>	26-6-25
Aprobo	Carlos Alberto Zapata Zapata Subsecretario Financiero, Secretaria de Hacienda	<i>Carum</i>	26-6-25
Reviso	Diego Humberto Aguir Acevedo Profesional Universitario Despacho Secretaria de Hacienda	<i>Diego Aguir</i>	26-6-25
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo Director de Asesoría Legal y de Control Subsecretaria Juridica Secretaria General	<i>Nestor</i>	27/06/25
Aprobo	Cesar Augusto Perez Rodriguez, Subsecretario Juridico Secretaria General	<i>Cesar</i>	27-06-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma